



PROGRAMA PLUS ULTRA

COMUNICACIÓN OPERATIVA
GUARDIA CIVIL – SEGURIDAD PRIVADA

ANTECEDENTES

El mundo de la seguridad está en permanente evolución y los conceptos doctrinales buscan su definición de forma paralela a su desarrollo. Cabe así diferenciar la seguridad privada, entendida como la actividad de los proveedores de servicios privados de seguridad, de la seguridad corporativa, referida al conjunto de acciones que las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, llevan a cabo con sus propios recursos para proteger su patrimonio y el normal desarrollo de su actividad.

Por otra parte la Estrategia de Seguridad Nacional impone un concepto de seguridad amplio y dinámico, para cubrir todos los ámbitos concernientes a la seguridad del Estado y de sus ciudadanos, que abarcan desde la defensa del territorio a la estabilidad económica y financiera y asume que la defensa de los intereses vitales y estratégicos de España en el mundo es un objetivo primordial de la Seguridad Nacional. Uno de los principios inspiradores de esta Estrategia es la unidad de acción, que supone la coordinación y la armonización de todos los actores y los recursos del Estado, así como la colaboración público-privada y la implicación de la sociedad en general.

En este sentido, existen en la actualidad numerosas empresas españolas que llevan a cabo proyectos de negocio en el extranjero. La crisis económica ha impuesto esta salida al exterior hasta el punto de que grandes corporaciones desarrollan el 80% de su actividad fuera de España. Como quiera que esta expansión se orienta hacia países de economía emergente, con altos niveles de inseguridad, nuestras empresas suman a las dificultades de implantación las derivadas de los problemas de seguridad que afectan a su personal y patrimonio.

El desarrollo del Programa COOPERA ha puesto de manifiesto la importancia que para la seguridad pública tiene la colaboración con los departamentos de seguridad y entendemos que, en la medida en que la Guardia Civil disponga de medios para prestar un apoyo eficaz, esa colaboración debe extenderse a aspectos relacionados con su problemática de seguridad en el exterior, más aun teniendo en cuenta la falta de canales institucionales estables que les sirvan de apoyo en las situaciones de crisis que con relativa frecuencia se presentan.

FINALIDAD

Por todo lo anterior se propone avanzar en el desarrollo del Programa COOPERA llevando a cabo tres tipos de acciones:

Poner a disposición de las empresas españolas que actúan en el exterior los recursos de la Guardia Civil en la zona, además de contactos con enlaces policiales extranjeros en España, facilitándoles los apoyos institucionales necesarios.

Difundir la información disponible que facilite a las empresas sus análisis de riesgos y las alertas necesarias para contribuir a su seguridad, colaborando en la elaboración de guías de buenas prácticas que minimicen los riesgos para el personal desplazado.

Desarrollar cursos básicos de autoprotección o cualquier otra acción formativa en beneficio de estas empresas y su personal desplazado, sobre la base de programas elaborados conjuntamente por el Centro de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil y por los departamentos de seguridad afectados.

AMBITO DE APLICACIÓN

El programa va dirigido a cualquier empresa española, tenga o no constituido un departamento de seguridad, que abra líneas de negocio en el exterior y precise asesoramiento en materia de seguridad sobre estas zonas de actuación. En todo caso la organización de su propia seguridad, sobre la base de constituir un departamento interno específico, y la necesidad de mantener un fluido intercambio de información para retroalimentar el sistema, serán siempre objeto de recomendación por parte de la Guardia Civil.

PROCEDIMIENTO

1. Información y contactos.

Las empresas, a través de su departamento de seguridad o de su representante si no lo tuvieran constituido, solicitarán al SEPROSE seprose-coopera@guardiacivil.org el asesoramiento que precisen de la Guardia Civil para un determinado ámbito internacional. Este Servicio, en función de las necesidades, coordinará los apoyos a prestar desde la Jefatura de Información, Jefatura de Policía Judicial, Secretaría de Cooperación Internacional, y Centro de Análisis y Prospectiva que podrá incluir tres tipos de acciones en función de las circunstancias de cada caso:

Asesoramiento sobre los sistemas institucionales de seguridad y justicia, las problemáticas criminales, las capacidades y posibilidades de acción o sobre otras cuestiones o experiencias que les puedan resultar de interés.

Contacto, en su caso, con oficiales de enlace extranjeros en España, a los que se informará de las necesidades de la compañía española en su país al objeto de que puedan establecer relación directa.

Contacto, en su caso, con el personal de la Guardia Civil que actúe en la zona.

El SEPROSE actuará como punto de encuentro entre las empresas en el exterior para el intercambio de información sobre seguridad, difundiendo aquella que resulte de interés para la evaluación de riesgos en un determinado sector, y conformando los procedimientos de actuación más ágiles y eficaces para contribuir a la seguridad de las empresas y de su personal.

2. Formación.

Las empresas solicitarán igualmente al SEPROSE la ejecución de acciones formativas dirigidas a mejorar la seguridad de su personal e instalaciones en zonas de riesgo. Estas acciones serán programadas por el Centro de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil apoyado por los propios departamentos de seguridad y se desarrollarán en cualquier modalidad, siempre en función de las posibilidades y disponibilidad del propio centro, e incluirán la colaboración en la elaboración de guías de buenas prácticas que minimicen los riesgos para el personal desplazado.

Servicio de Protección y Seguridad

Departamento de Colaboración

